



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251230-182630-e2a016-64652129
2025-12-30T21:29:12-05:00 - Página 1 de 11

RESOLUCIÓN No. 3787 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual se ordena la terminación de procesos, el Archivo de Expedientes y la Depuración Contable de Cartera de los Cobros Indebidos Proyecto de inversión 8047 “Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que otorgan los Decretos Distritales 607 de 2007, 289 de 2021 y 633 de 2025

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1066 de 2006, *“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”*, reguló la gestión relacionada con la facultad legal que tienen todas las entidades públicas para el recaudo de obligaciones que de manera permanente tienen a su cargo.

Que el artículo 2º de la citada Ley definió las obligaciones a cargo de las entidades públicas con cartera a su favor, dentro de las cuales, el numeral 1º precisa: *“establecer mediante normatividad de carácter general, por parte de la máxima autoridad o representante legal de la entidad, el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera”*.

Que el Gobierno Nacional reglamentó la Ley 1066 de 2006, mediante el Decreto 4473 de diciembre 15 de 2006, el cual determinó en su artículo 6º entre otras cosas que, las entidades cobijadas por la mencionada ley deberán expedir su propio reglamento interno de Recaudo de Cartera en los términos de la referida disposición.

Que en ejercicio de los preceptuado en el Decreto 4473 de 2006, se expidió el Decreto Distrital 289 de 2021 *“Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

Que mediante Resolución interna 0521 del 27 de julio de 2025, *“ Por medio de la cual se actualiza el Manual de Administración y Cobro de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social”*, dispuso en los artículos 17 y 18 las causales y competencias para ordenar la depuración contable y saneamiento de cartera.

Que a través de memorando interno I2019052497 del 18 de diciembre de 2019, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, aprobó el formato cálculo de relación costo/beneficio, el cual se encuentra en el marco

Continuación Resolución No. 3787 de fecha de 30 de diciembre de 2025

“Por la cual se ordena la Terminación de procesos, el Archivo de Expedientes y la Depuración Contable de Cartera de los Cobros Indebidos Proyecto de inversión 8047 “Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.”.

de la norma técnica Distrital para el Sistema Integrado de Gestión 001: 2011.

Que el Artículo 21 del Decreto 289 de 2021, refiere “Cartera de imposible recaudo y causales para su depuración contable”.

Que el Artículo 23° del Decreto Distrital 289 de 2021 señala las “(...) **Competencias para reconocer la remisión, la prescripción de la acción de cobro, la pérdida de fuerza ejecutoria, el decaimiento del acto administrativo de acreencias no tributarias y la depuración contable** (...)”

Que mediante la Resolución No. 1535 del 18 de julio de 2022, se creó el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social, se estableció su objeto y funciones entre otras responsabilidades.

Que mediante Circular Interna No. 017 del 22 de junio de 2022, se actualizó el Manual del Sistema Integrado de Gestión, incluyendo la actualización del procedimiento de Gestión de Cartera, de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2025, la Oficina Jurídica conceptuó favorablemente para la presentación de dieciséis (16) casos, ante el Comité de Cartera.

Que, con sustento en las normas antes mencionadas, se hace necesario la terminación de los procesos, archivo de los expedientes y como consecuencia de ello, depurar y sanear la cartera contable de las personas con Discapacidad o reclamantes de estas, pertenecientes al servicio de Transferencias para Personas con Discapacidad de la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el 29 de diciembre de 2025, se reunió el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual recomendó por unanimidad:

“(...) DECISIÓN DEL COMITÉ

Por unanimidad queda aprobada la recomendación de terminación de los procesos, archivar los expedientes, y como consecuencia de ello realizar la correspondiente depuración contable de dichas partidas por valor de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MTCE (\$32.580.000), para tal efecto la Subdirección para la Discapacidad debe adelantar las gestiones pertinentes a fin tramitar la resolución que ordena la terminación de los procesos, archivo y depuración de los saldos reflejados en los estados financieros de la entidad y remitirla junto con los soportes al área de contabilidad para su correspondiente registro y revelación en los Estados Financieros, actividad que se



Continuación Resolución No. 3787 de fecha de 30 de diciembre de 2025

“Por la cual se ordena la Terminación de procesos, el Archivo de Expedientes y la Depuración Contable de Cartera de los Cobros Indebidos Proyecto de inversión 8047 “Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.”.

debe realizar con la mayor brevedad posible. De igual forma, se recomienda dar traslado a la Oficina de Control Disciplinario Interno del caso objeto de la presente depuración, para lo de su competencia. (...)

Que los Cobros indebidos del Servicio de Transferencias para Personas con Discapacidad, presentados en Comité asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MTCE (\$32.580.000)**, tal y como se relaciona en la tabla que se presenta a continuación:

consecutivo	localidad	Nombre del obligado	Número de documento	valor cartera	motivo traslado a Oficina Jurídica	Número de memorando de aprobación por parte de la oficina jurídica de las SDIS
1	Engativá	José Antonio Díaz Díaz	14.206.487	\$ 2.340.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2025
2	Engativá	Nohemi Calderón Mejía	51.915.940	\$ 2.160.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2026
3	Engativá	Jhon Jairo Arenas Posada	79.049.887	\$ 2.340.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2027
4	Engativá	Aleidy Gómez Barragán	1.105.674.109	\$ 2.340.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2028
5	Engativá	Ángela María Betancur Bolívar	52.115.509	\$ 2.520.000,00	fallecimiento del obligado.	Memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2029
6	Engativá	Martha Lucía Sánchez Cristancho	51.674.851	\$ 3.060.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2030
7	Engativá	Diana Heidy Castro Salguero	52.980.886	\$ 2.160.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2031
8	Chapinero	Flor Marina Beltrán Acosta	51.761.826	\$ 1.980.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2032
9	Chapinero	Rosalba León Rincón	41.543.550	\$ 1.980.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2033
10	Chapinero	Derly Praxedis Hernández Cárdenas	51.837.733	\$ 2.700.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2034
11	Chapinero	Yakeline Leguizamon Gutiérrez	51.935.910	\$ 2.160.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2035
12	Chapinero	Carlos Arturo Jaimes Ojeda	79.599.530	\$ 1.980.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2036
13	Chapinero	José Manuel Murcia Barreto	19.051.505	\$ 2.340.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2037
14	Chapinero	María del Carmen Romero Cipamocha	52.261.467	\$ 180.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2038
15	Mártires	Margarita Valencia	24.569.577	\$ 360.000,00	fallecimiento del obligado.	Memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2039
16	Mártires	Luis Oscar Simbaqueba	79.410.323	\$ 1.980.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No I2025036687 del 24 de octubre de 2040

Que una vez, adoptada la decisión por parte del Comité de Cartera, como consta en el acta No. 003 del 29



Continuación Resolución No. 3787 de fecha de 30 de diciembre de 2025

“Por la cual se ordena la Terminación de procesos, el Archivo de Expedientes y la Depuración Contable de Cartera de los Cobros Indebidos Proyecto de inversión 8047 “Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.”.

de diciembre de 2025, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, se hace necesario proceder a la depuración contable de los saldos reflejados en los estados financieros - Cuenta de Deudores, de conformidad a la normativa vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. ORDENAR: La terminación de los procesos, archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de los saldos reflejados en los estados financieros - cuenta de deudores que se encuentran reconocidos en los estados financieros de la entidad como cuentas de orden, derivada de la cartera generada en el “Proyecto de inversión 8047 “Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C” del Servicio de Transferencias para Personas con Discapacidad, por la causal Costo-Beneficio de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa y a la recomendación del Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social, según consta en el acta No. 003 del 29 de diciembre de 2025, por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MTCE (\$32.580.000)** de los siguientes deudores, tal y como se discrimina en la tabla que a continuación se relaciona:



Continuación Resolución No. 3787 de fecha de 30 de diciembre de 2025

“Por la cual se ordena la Terminación de procesos, el Archivo de Expedientes y la Depuración Contable de Cartera de los Cobros Indebidos Proyecto de inversión 8047 “Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.”.

consecutivo	localidad	Nombre del obligado	Número de documento	valor cartera	motivo traslado a Oficina Jurídica	Número de memorando de aprobación por parte de la oficina jurídica de las SDIS
1	Engativá	José Antonio Díaz Díaz	14.206.487	\$ 2.340.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No 12025036687 del 24 de octubre de 2025
2	Engativá	Nohemi Calderón Mejía	51.915.940	\$ 2.160.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No 12025036687 del 24 de octubre de 2026
3	Engativá	Jhon Jairo Arenas Posada	79.049.887	\$ 2.340.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No 12025036687 del 24 de octubre de 2027
4	Engativá	Aleidy Gómez Barragán	1.105.674.109	\$ 2.340.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No 12025036687 del 24 de octubre de 2028
5	Engativá	Ángela María Betancur Bolívar	52.115.509	\$ 2.520.000,00	fallecimiento del obligado.	Memorando No 12025036687 del 24 de octubre de 2029
6	Engativá	Martha Lucía Sánchez Crisancho	51.674.851	\$ 3.060.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No 12025036687 del 24 de octubre de 2030
7	Engativá	Diana Heidly Castro Salguero	52.980.886	\$ 2.160.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No 12025036687 del 24 de octubre de 2031
8	Chapinero	Flor Marina Beltrán Acosta	51.761.826	\$ 1.980.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No 12025036687 del 24 de octubre de 2032
9	Chapinero	Rosalba León Rincón	41.543.550	\$ 1.980.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No 12025036687 del 24 de octubre de 2033
10	Chapinero	Derly Praxedis Hernández Cárdenas	51.837.733	\$ 2.700.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No 12025036687 del 24 de octubre de 2034
11	Chapinero	Yakeline Leguizamon Gutiérrez	51.935.910	\$ 2.160.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No 12025036687 del 24 de octubre de 2035
12	Chapinero	Carlos Arturo Jaimes Ojeda	79.599.530	\$ 1.980.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No 12025036687 del 24 de octubre de 2036
13	Chapinero	José Manuel Murcias Barreto	19.051.505	\$ 2.340.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No 12025036687 del 24 de octubre de 2037
14	Chapinero	María del Carmen Romero Cipamocha	52.261.467	\$ 180.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No 12025036687 del 24 de octubre de 2038
15	Mártires	Margarita Valencia	24.569.577	\$ 360.000,00	fallecimiento del obligado.	Memorando No 12025036687 del 24 de octubre de 2039
16	Mártires	Luis Oscar Simbaqueba	79.410.323	\$ 1.980.000,00	no poseer bienes y costo beneficio.	Memorando No 12025036687 del 24 de octubre de 2040

Artículo 2º. COMUNICAR: el contenido del presente acto Administrativo será comunicado a la Oficina Jurídica, a la Dirección Territorial, a la Subdirección para la Discapacidad y a las Subdirecciones Locales para la Integración Social de Engativá, Chapinero y Mártires.

Artículo 3º. REMITIR: copia de la presente Resolución junto con los soportes, a la Subdirección Administrativa y Financiera (Contabilidad) de la Secretaría Distrital de Integración Social, para su correspondiente registro y revelación en Estados Financieros y a la Oficina de Control Disciplinario Interno para lo de su competencia.

Artículo 4º. PUBLICAR: la presente resolución deberá ser publicada en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la



Continuación Resolución No. 3787 de fecha de 30 de diciembre de 2025

“Por la cual se ordena la Terminación de procesos, el Archivo de Expedientes y la Depuración Contable de Cartera de los Cobros Indebidos Proyecto de inversión 8047 “Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.”.

Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015.

Artículo 5º. VIGENCIA: este acto administrativo rige a partir de la fecha de su comunicación a las dependencias señaladas en el artículo precedente y de su publicación a través de la página web de la Entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
Secretaria Distrital de Integración Social (E)

Elaboró	:	Jonathan Yesid Abella Maldonado – Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad.
Aprobó	:	Elizabeth Castillo Vargas – subdirectora para la Discapacidad (E)
Revisó y Ajustó	:	Andrés Eduardo Vallejo García – Abogado Oficina Jurídica
Revisó	:	Evelyn Tatiana Beltrán Sierra -Abogada Oficina Jurídica
Aprobó	:	Julieth Andrea García Hernández- Jefe Oficina Jurídica (E)
Revisó:	:	Andria Katerine Zarate- Profesional Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó	:	Gloria Matilde Torres Cruz – Subdirectora Administrativa Financiera
Aprobó	:	María Camila Díaz Marín– Directora de Gestión Corporativa
Revisó	:	Fredy Alexander Castañeda Pérez – Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional
Aprobó	:	Lina María Sánchez Romero- Subsecretaría de Gestión Institucional

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

radicar resolucion 3787 2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251230-182630-e2a016-64652129

Creación: 2025-12-30 18:26:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-30 21:29:10



Escanee el código
para verificación

Revisión: Evelyn Tatiana Beltrán Sierra -Abogada Oficina Jurídica

Evelyn Tatiana Beltrán Sierra

1032414163

ebeltrans@sdis.gov.co

Revisión: Andrés Eduardo Vallejo García ? Abogado Oficina Jurídica

ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA

79701762

avallejo@sdis.gov.co

Aprobación: Elizabeth Castillo Vargas ? subdirectora para la Discapacidad (E)

ELIZABETH CASTILLO VARGAS

NA

ecastillov@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Jonathan Yesid Abella Maldonado ? Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad.

JONATHAN YESID ABELLA MALDONADO

1031155565

jabellam@sdis.gov.co

Coordinador Servicio Transferencias para Personas con Discapacidad.

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251230-182630-e2a016-64652129
2025-12-30T21:29:10-05:00 - Página 7 de 11



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

radicar resolucion 3787 2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251230-182630-e2a016-64652129

Creación: 2025-12-30 18:26:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-30 21:29:10



Escanee el código
para verificación

Aprobación: María Camila Díaz Marín? Directora de Gestión Corporativa

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Aprobación: Gloria Matilde Torres Cruz ? Subdirectora Administrativa Financiera

Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Andria Katherine Zarate- Profesional Dirección de Gestión Corporativa

Andria Katherine Zarate Ruiz
52768352
azarater@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: Julieth Andrea García Hernández- Jefe Oficina Jurídica (E)

JULIETH ANDREA GARCIA HERNANDEZ
52979540
jagarciah@sdis.gov.co
Jefe Oficina Jurídica (E)
Oficina Jurídica



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251230-182630-e2a016-64652129
2025-12-30T21:29:10-05:00 - Página 8 de 11

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

radicar resolucion 3787 2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251230-182630-e2a016-64652129

Creación: 2025-12-30 18:26:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-30 21:29:10



Escanee el código
para verificación

Firma: Lina María Sánchez Romero- Secretaria Distrital de Integración Social (E)

Lina María Sánchez Romero

64696062

lsanchezr@sdis.gov.co

Secretaria de Integración Social (E)

Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Lina María Sánchez Romero- Subsecretaria de Gestión Institucional

Lina María Sánchez Romero

64696062

lsanchezr@sdis.gov.co

Subsecretaría de Gestión Institucional

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Fredy Alexander Castañeda Pérez ? Contratista Subsecretaria de Gestión Institucional

FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA PEREZ

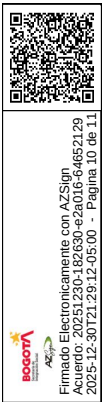
74188404

fcastanedap@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251230-182630-e2a016-64652129
2025-12-30T21:29:10-05:00 - Página 9 de 11





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251230-182630-e2a016-64652129
2025-12-30T21:29:12-05:00 - Página 10 de 11

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
radicar resolucion 3787 2025			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251230-182630-e2a016-64652129		Creación: 2025-12-30 18:26:30	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-12-30 21:29:10	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JONATHAN YESID ABELLA MALDONADO jabellam@sdis.gov.co Coordinador Servicio Transferencias para Personas SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-30 18:26:44 Lec.: 2025-12-30 18:27:31 Res.: 2025-12-30 18:27:41 IP Res.: 181.55.23.132 Canal: Email
Aprobación	ELIZABETH CASTILLO VARGAS ecastillov@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E) SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-30 18:27:42 Lec.: 2025-12-30 18:50:00 Res.: 2025-12-30 18:50:06 IP Res.: 191.156.64.108 Canal: Email
Revisión	ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA avallejo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-30 18:50:06 Lec.: 2025-12-30 19:09:27 Res.: 2025-12-30 19:09:43 IP Res.: 191.156.54.231 Canal: Email
Revisión	Evelyn Tatiana Beltrán Sierra ebeltrans@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-30 19:09:44 Lec.: 2025-12-30 19:28:39 Res.: 2025-12-30 19:28:50 IP Res.: 191.156.156.83 Canal: Email
Aprobación	JULIETH ANDREA GARCIA HERNANDEZ jagarciah@sdis.gov.co Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica	Aprobado	Env.: 2025-12-30 19:28:51 Lec.: 2025-12-30 20:34:23 Res.: 2025-12-30 20:34:44 IP Res.: 181.32.216.155 Canal: Email
Revisión	Andria Katerine Zárate Ruiz azarater@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-30 20:34:45 Lec.: 2025-12-30 20:48:45 Res.: 2025-12-30 20:48:56 IP Res.: 191.156.155.69 Canal: Email
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-30 20:48:56 Lec.: 2025-12-30 20:57:40 Res.: 2025-12-30 20:57:47 IP Res.: 191.156.231.85 Canal: Email
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-30 20:57:47 Lec.: 2025-12-30 20:58:25 Res.: 2025-12-30 20:58:31 IP Res.: 191.156.236.99 Canal: Email
Revisión	FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA PEREZ fcastanedap@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-30 20:58:31 Lec.: 2025-12-30 20:58:53 Res.: 2025-12-30 20:59:08 IP Res.: 186.30.136.165 Canal: Email

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
radicar resolucion 3787 2025			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251230-182630-e2a016-64652129 Creación: 2025-12-30 18:26:30 Estado: Finalizado Finalización: 2025-12-30 21:29:10			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Lina María Sánchez Romero lsanchezr@sdis.gov.co Subsecretaría de Gestión Institucional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-30 20:59:09 Lec.: 2025-12-30 21:27:55 Res.: 2025-12-30 21:28:33 IP Res.: 181.61.247.50 Canal: Email
Firma	Lina María Sánchez Romero lsanchezr@sdis.gov.co Secretaria de Integración Social (E) Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-30 21:28:33 Lec.: 2025-12-30 21:28:49 Res.: 2025-12-30 21:29:10 IP Res.: 181.61.247.50 Canal: Email